

De: Ligia Bianchini <Ligia_Bianchini@mckinsey.com>

Enviado el: jueves, 31 de octubre de 2019 4:20 p. m.

Para: Rene Javier Baron Echeverry <rbaron@fiduoccidente.com.co>; Hernan Jose Castillo Castillo <hcastillo@Fiduoccidente.com.co>

Asunto: Remisión de Consultas - Términos de referencia - Diseño de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

31 de octubre de 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

Referencia: Invitación a participar en el Diseño de la Arquitectura Empresarial para el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

Asunto: Solicitudes de aclaración a los términos de referencia

Respetados Señores:

En atención a lo dispuesto en la invitación remitida el día 29 de octubre de 2019, referentes con la **“Invitación para participar en la contratación para el diseño de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda”**, por medio de la presente formulamos solicitudes de aclaración a los términos de referencia, las cuales se individualizan y explican a continuación:

1. Términos de referencia– X. Plazo de ejecución del contrato

El tiempo estimado para la entrega de los productos y por lo tanto para esta consultoría es de hasta (12) meses

Al respecto se consulta: ¿podría proponerse un plazo distinto ya sea más corto o más largo que el previsto en los términos de referencia?

2. Términos de referencia – XII. Requisitos de participación y evaluación de las ofertas. Apartado XIII. Experiencia del participante

Este apartado establece que el participante deberá acreditar experiencia en proyectos de diseño de arquitectura empresarial y/o arquitectura de sistemas de información que incluyan el componente de innovación y transformación digital. **Dicha experiencia deberá ser acreditada en máximo cinco (5) certificaciones de contratos de consultoría** ejecutados y terminados, cuyo valor individual o en sumatoria sea igual o mayor a 6.408 SMMLV y bajo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Al menos una (1) debe corresponder a integración tecnológica con diferentes sistemas de información.

Al menos una (1) debe corresponder a procesos de innovación y/o transformación digital.

Al menos una (1) debe corresponder a diseño de arquitectura empresarial y/o arquitectura de sistemas de información y/o diseño de sistemas de información.

Sin embargo, el apartado 14.1. Criterios de Evaluación y Calificación. 1. Experiencia del participante (pag. 94-96) establece el requerimiento anterior en el numeral 1 y adicional en el numeral 2 el acreditar certificación de máximo 5 proyectos relacionados con el objeto del contrato donde la sumatoria de su valor contractual sea igual o superior al monto estimado de este proyecto (6.201.501.903) expresado en pesos colombianos.

Al efecto se consulta: ¿Cuántos certificados se deberán presentar en total para obtener el máximo puntaje teniendo en cuenta que el apartado XII se piden 5 y en las tablas de las páginas 94/96 se adicionan 5 certificados más?

3. Términos de referencia – 14.1. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Equipo de Trabajo

Basados en nuestra experiencia en proyectos de similar alcance, consideramos que la cantidad de personas solicitadas y los porcentajes de dedicación del 100% son considerablemente altos. Consideramos que para que este proyecto sea exitoso puede llevarse a cabo con un equipo menor.

Al respecto se consulta: ¿podría plantearse ajustes a la composición y/o dedicación del equipo clave propuesto por ustedes? Asimismo: ¿podría considerarse reducir la dedicación del equipo clave?

4. Términos de referencia - 14.1. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Equipo de Trabajo – Nota 3

Entendemos que para acreditar la experiencia de los profesionales tanto habilitante como de puntaje, se puede hacer a través de la certificación del Representante Legal de la firma. Lo anterior basado en que en la mayoría de los casos, la experiencia específica del personal clave ha sido adquirida como empleados de la Firma, en el desarrollo de proyectos relevantes en los cuales la Firma fue contratada, y para los cuales los respectivos profesionales prestaron sus servicios en nombre de la Firma y en calidad de empleados de ésta. Por tal razón, la capacidad para certificar la experiencia específica adquirida por el personal clave reside en el representante legal de la Firma quien, en su calidad de empleador, tiene la competencia legal para dar fe de los proyectos específicos en los cuales han participado los profesionales a su servicio.

Al respecto se consulta: ¿Es correcto nuestro entendimiento?

5. Términos de referencia - 14.1. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Equipo de Trabajo – Líder de Seguridad

Deberá presentar Certificado como Auditor Interno o Líder ISO 27001

En cuanto al certificado como auditor interno y a la certificación ISO solicitamos que la misma sea retiradas de los requisitos de calificación. Motiva este pedido que, pese a que el equipo a presentar por nuestra firma estará conformado por lo mejor de nuestro talento y expertice, no contamos a la fecha, con consultores con ese tipo de certificaciones capaces de asumir el liderazgo del proyecto en los próximos meses. Toda vez que dando cumplimiento a todos los requisitos solicitados y exceptuando de la lista la certificación ISO 27001 cualquier profesional estaría calificado para dar cumplimiento a todo lo solicitado para el perfil de Líder de Seguridad. Por lo expuesto y atento a las razones argumentadas, agradecemos reconsiderar el

requisito de Certificación en ISO para el perfil ya que en este aspecto consideramos que es más importante tener un perfil con experiencia como líder o director o jefe o Coordinador o Profesional Senior o Consultor Senior u Oficial de Seguridad de la Información o Consultor en Seguridad Informática o Especialista en Seguridad que tener una certificación en ISO.

6. Pliego de Bases y Condiciones – XI Propuesta Económica

Se solicita aclarar si se permite la presentación de la propuesta de precio en forma de suma global, excluyendo la entrega de información en forma de remuneración por entregable.

7. Finalmente, atento a todos los requerimientos de calificación a cumplimentar, solicitamos amablemente se sirva proporcionar **una prórroga de 21 días para el envío de las propuestas.**

Reiteramos nuestro mayor interés en apoyar al Fondo Nacional de la Vivienda en tan importante iniciativa y agradecemos su atención a las observaciones planteadas en la presente comunicación.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

McKinsey & Company Colombia Inc.

Ligia Bianchini

Proposal Coordinator for Latin America
Public and Social Sector Practice
McKinsey & Company | Buenos Aires

Leandro N. Alem 855 Piso 24° - Buenos Aires

Tel. +54 11 5776 3955

+=====

=====+

This email is confidential and may be privileged. If you have received it in error, please notify us immediately and then delete it. Please do not copy it, disclose its contents or use it for any purpose.

+=====

=====+